

Buenos Aires, 10 de octubre de 1975.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la renovación del contrato de locación correspondiente al inmueble de la calle Irigoyen N° 32 de la ciudad de Neuquén, ocupado por el Ministerio Público y el Archivo, dependientes del Juzgado Federal de la ciudad del asien- to; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario continuar con la locación del referido edi- ficio.

Que a fs. 1 la firma propietaria del inmueble solicita un al- quiler mensual de PESOS: DOS MIL (\$ 2.000.--) por el término de dos (2) / años a partir del 1° de enero de 1974.-

Que a fs. 4 el señor Juez Federal, Dr. Carlos Ramón Arias, es- cite opinión respecto de la oferta formulada.-

Por ello, y conforme lo dispuesto por Resoluciones Res. 300 y 723, dictadas por este Tribunal con fechas 12 de julio y 25 de octubre de 1974, respectivamente,

EL PRESIDENTE RESUELVE:

1°) Autorizar al señor Juez Federal de Neuquén, Dr. Carlos Ramón Arias, a suscribir -ad referendum- de este Tribunal- el contrato de locación correspondiente al inmueble de la calle Irigoyen N° 32 de esa ciu- dad, por el término de dos (2) años, a partir del 1° de enero de 1974, so- bre la base de un alquiler mensual de PESOS: DOS MIL (\$ 2000.--).

2°) La Dirección Administrativa y Contable del Poder Judi- cial de la Nación, deberá proceder a la confección del referido contrato, debiéndose estipular en el mismo -expresamente- el compromiso del propieta


////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
rio a efectuar las reparaciones actualmente necesarias, o las que lo sean
en lo sucesivo, o aceptar que esas refacciones se efectúen por la Nación,
descontando su importe de los alquileres a pagar, mediante la imputación
a ese fin de la diferencia resultante entre el alquiler actual y el que
se conviene, hasta la cancelación total del valor que insuman las mismas.-

3º) El gasto que demande lo precedentemente dispuesto
deberá imputarse a la Partida pertinente del Presupuesto General de Gastos
para el Ejercicio Financiero del corriente año.-

4º) Regístrese y devuélvase a la Dirección Administrativa
y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos. Dése inter
vención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

MIGUEL ANGEL BERCAITZ



CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION

DES COPIA